

TEMUCO, 10 NOV. 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 858 de fecha 06 de febrero 2014, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del programa "Ayudas Sociales Paliativas" para el año 2014.-

3.- El Reglamento N° 002, del 10 de Septiembre de 2012, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social desde N° 69 al N° 98 del Programa de Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- El Dictamen N° 46.748/2005 de la Contraloría General de la República, ha dispuesto que los municipios pueden otorgar ayuda económica a personas en estado de necesidad manifiesta.-

2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.
Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales, entre el 20 al 24 de Octubre 2014.-

PAÑALES 20 AL 24 OCTUBRE 2014					
N°	NOMBRE	RUT	DIRECCION	PAÑALES	
				TALLA	CANT
69	CANIO COLIMIL CRISTINA			TALLA G	2
70	RIVEROS SILVA MIROSLAVA			TALLA G	2
71	PALMA TAMARIN HUMBERTO			TALLA G	2
72	REBOLLEDO TOLOZA INES			TALLA G	2
73	ECHEVERRIA LEIVA NORMA			TALLA M	2
74	ANABALON FLORES IRIS			TALLA G	3
75	ORTIZ FUENTES LEONILA			TALLA G	2
76	MUÑOZ CORREA DAVID			TALLA G	2
77	AROS BRAVO ENA LINDANA			TALLA G	2
78	ARTEAGA HERNANDEZ MARINA			TALLA G	2
79	ZAPATA ARRIAGADA JOSE			TALLA G	2
80	BARRENECHEA VEGA MARIA			TALLA G	3

81	CARRASCO PEDREROS SOFIA	TALLA G	3
82	MOLINA GOMEZ PATRICIO	TALLA G	2
83	OLGUIN TELCHI VIOLETA	TALLA G	2
84	QUIJON SANDOVAL ELSA	TALLA M	2
85	NAHUELHUAN CHIGUALLAN JACINTA	TALLA M	2
86	PACHECO ROA DELGADINA	TALLA G	2
87	SILVA MIRANDA MARGOT	TALLA G	3
88	GARCES GAVILAN TATIANA	TALLA M	3
89	CÁRCAMO CARRASCO HÉCTOR	TALLA G	3
90	GONZALEZ VILUGRON MARCELA	TALLA G	2
91	ESPINOZA ALTAMIRANO JOSE	TALLA G	2
92	GONZALEZ BRAVO MARCOS	TALLA G	3
93	HERNANDEZ FERRADA PEDRO	TALLA G	3
94	HUENTEMAN CURIQUEO FLORA	TALLA G	2
95	MANQUEPI CAYUPE ROSA	TALLA G	2
96	SALAS QUILAQUEO MARGARITA	TALLA G	2
97	CIFUENTES AREVALO SANDRA	TALLA G	3
98	CUEVAS POBLETE EVA	TALLA M	2
			69

2.- Otórgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega.**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Asistencia Social, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Los gastos originados corresponden al presupuesto 2014 "Asistencia Social a Personas" **Ayudas Sociales Paliativas**, de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 JCFI/ ANC/ MCC/ mtv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Oficina de Partes
- Dpto. Asistencia Social
- Unidad Atención Social



 "Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
